



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS
DEMANDADA: PARMENIO PALENCIA MOYANO
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 41-001-40-22-008-2017-00571

Revisada la petición de terminación suscrita por el apoderado de la parte accionante, por la muerte de su prohijada, previo a resolver a lo petitionado esta Agencia Judicial pondrá en conocimiento de los partes el memorial de la referencia. En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento el memorial de terminación del proceso suscrito por el apoderado de la accionante.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **26 de febrero de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **011** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO

Señores:
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA.

RADICADO: 2017-0057100
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS
DEMANDADO: PARMENIO PALENCIA MONTOYA

Ref. Solicito tener en cuenta oficio enviado a su despacho el pasado 18 de agosto 2020.

Cordial saludo,

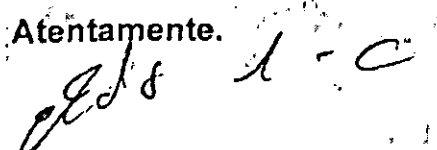
Solicito a su despacho, tener en cuenta el oficio anexado a su despacho por vía correo electrónico del pasado, 18 de agosto del 2020, en su totalidad, lo anterior ya que la demandante falleció, como lo expresa el registro de defunción...

PRETENSIONES

Solicito tener en cuenta el oficio radicado el pasado 18 de agosto, como lo expresa, archivo total...

Por lo anterior muchas gracias

Atentamente.


EDILSON LOSADA CORTES
C: C: No 12.137.777 de Neiva-Huila
ABOGADO

Neiva, agosto 18 de 2020.

Señores: :
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL.
NEIVA-HUILA.

Radicación: 41001400300820170057100
Demandante: GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS.
Demandante: PARMENIO PALENCIA MOYANO.

REF: solicito a su despacho **ARCHIVAR EL PROCESO DEFINITIVAMENTE**, de la referencia, la demandante falleció el pasado 27 de marzo de 2020. Como lo expresa el registro civil de defunción.

Cordial saludo,

Solicito a su despacho **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** el proceso de la referencia lo anterior con el propósito de no someter a un desgaste a la rama judicial ya que la señora GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS falleció el pasado 27 de marzo 2020.

PRETENSIONES

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo ante su honorable despacho, con el propósito de **ARCHIVAR EL PROCESO DEFINITIVAMENTE**, el querer es no continuar con la demanda de pertenencia...

Anexo registro civil de defunción, donde certifica el fallecimiento de la demandante.

Por lo anterior muchas gracias.

Cordial saludo,

Solicito a su despacho **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** el proceso de la referencia, lo anterior con el propósito de no someter a un desgaste a la rama judicial, ya que la señora **GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS** falleció el pasado 27 de marzo 2020..

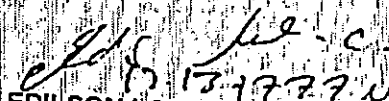
PRETENSIONES

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo ante su honorable despacho, con el propósito de **ARCHIVAR EL PROCESO DEFINITIVAMENTE**, el querer es no continuar con la demanda de pertenencia...

Anexo, registro civil de defunción, donde certifica el fallecimiento de la demandante.

Por lo anterior muchas gracias.

Atentamente,


EDILSON LOSADA CORTES
C.C. No 12.137.777 de NEIVA-HUILA

Escaneado con CamScanner

09619005

Indicativo
Serial

09619005

DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría

Notaría

Comisariado

Corregimiento

Insp. de Policía

Código

974

País - Departamento - Municipio - Corregimiento de Inspección de Policía

COLOMBIA-HUILA-NEIVA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

PALENCIA VARGAS GLORIA AMPARO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 26420483

Sexo (en letras)

FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento de Inspección de Policía

COLOMBIA - HUILA - NEIVA

Fecha de la defunción

Año

20

20

Mar

MAR

Día

27

12:00 a. m.

Número de certificado de defunción

72330200-6

Lugar de la defunción

Presunción de muerte

Fecha de la sentencia

Documento presentado

AutORIZACIÓN JUDICIAL

Certificado Médico

DR. TEJADA VALBUENA ALBERTO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

ANDRES FELIPE FLOREZ VANEGAS

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1075213539

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2020

Mar

MAR

Día

31

Nombre y apellido del funcionario

GLORIA MERCEDE GONZALEZ (C)

ESPACIO PARA NOTAS

CIRCULAR No. 037 DEL 27 DE MARZO DEL 2020

Correo: Edison Losada LO QUE ES C X

outlook.live.com/mail/0/search/d/AQMKA...
terminación proceso GLORIA AMPARO ... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Neiva, agosto 18 de 2020.

Señores: :
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

Radicación: 41001400300820170057100
Demandante: GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS.
Demandante: PARMENIO PALENCIA MOYANO.

REF: solicito a su despacho ARCHIVAR EL PROCESO DEFINITIVAMENTE, de la referencia, la demandante falleció el pasado 27 de marzo de 2020. Como lo expresa el registro civil de defunción.

Cordial saludo,

Solicito a su despacho ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el proceso de la referencia, lo anterior con el propósito de no someter a un desgaste a la rama judicial, ya que la señora GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS falleció el pasado 27 de marzo 2020.

PRETENSIONES

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo ante su honorable

Edilson Losada LO QUE ES
CON NEIVA ES CONMIGO
Mar 18/08/2020 3:27 PM
Para: cmp108nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

terminación proceso GLORIA ...
1 MB

solicito a su despacho en mi calidad de apoderado de la referencia archivo definitivo del proceso por muerte de la demandante

Responder Reenviar